



Bucaramanga,

27 JUN 2019

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*



Señor (a)  
**CRISTIAN VEGA FONSECA**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-5917.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Sandra D.



**PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**  
Derecho a la ciudad

20-

Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-5917  
Fecha: 18/jun./2019 08:20 AM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito  
Serie: 41 - VEEDURÍAS  
Anexos:  
No. Folios:

Señor

**CRISTIAN VEGA FONSECA**

Carrera 29 No. 32 – 65 apto 401 edificio san Diego  
Ciudad



**ASUNTO:** Información de veeduría bajo radicado interno N° 2018-55  
**Radicado Inspección:** 23096 -2016

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 12 de junio de 2019, al proceso bajo radicado No 23096 -20163, que cursa en la Inspección de policía en descongestión No. 2 con la Doctora LIZZETE CARINE PEDRAZA Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Revisado el expediente, según lo Manifestado por la señora Inspectora LIZZETE CARINE PEDRAZA nos informa que el querellado señor EDWARD ENRIQUE CACERES RUIZ fue citado al despacho y lo conminó a solucionar los daños del apartamento de su propiedad en el término de 8 días hábiles.

En consideración a lo anteriormente expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

**Al contestar o solicitar información citar el radicado de la inspección.**

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Y62318944710  
25/06/19

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 27 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **CRISTIAN VEGA FONSECA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.